



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ JAPÓN

N° *109*.....-2016-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos, *05* de *Abril* del 2016

Visto, el expediente N° 16-INR-003411-001, que contiene el Informe N° 088-OE-INR-2016 emitido por la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el D.S. No. 013-2002-SA Reglamento de la Ley No. 27657 Ley del Ministerio de Salud, establece en su Artículo 3° que el Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de Salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de Políticas Sanitarias en concertación con todos los Sectores Públicos y los actores sociales;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 751-2004/MINSA de fecha 26 de Julio del 2004 se aprueba la NT No. 018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es regular la organización y los procesos del referido sistema entre los Establecimientos de Salud, mediante lineamientos técnico-normativos homogéneos que garanticen la continuidad de la atención de Salud de la población;

Que, se debe tener en cuenta que el Sistema de Referencia y Contrarreferencia es el conjunto ordenado de procedimientos asistenciales y administrativos, a través del cual se asegura la continuidad de la atención de las necesidades de salud de los usuarios, con la debida oportunidad, eficacia y eficiencia, transfiriéndolo de la comunidad o Establecimiento de Salud de menor capacidad resolutive a otro de mayor capacidad resolutive;

Que, la implementación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia será desarrollada transversalmente en cada uno de los niveles de organización funcional del Ministerio de Salud; como son las Direcciones de Salud; Direcciones de Redes, Microredes y Establecimientos de Salud: Institutos Especializados, Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud;

Que, el 16 de Junio del 2015, al incluirse el Equipo de Referencia y Contra referencia dentro de la Oficina de Estadística e informática, con Resolución Directoral N° 138 – 2015 – SA – DG – INR; mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, propone la asignación de funciones como Responsable de la Unidad de Referencia y Contrarreferencia de la Institución, al profesional Médico Luis Lazo Bazán;

Que, a mérito de los considerandos anteriores, se hace necesario asignar al profesional propuesto dictando el acto resolutive correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y Resolución Directoral No. 138-2015-SA-DG-INR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Estadística e Informática y en uso de sus facultades conferidas; y

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- Encargar** a partir de la fecha de la presente Resolución, al Médico Cirujano **LUIS LAZO BAZÁN**, profesional Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios como Responsable de la Unidad de Referencia y Contrareferencia de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.



**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes para fines de conocimiento.



**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

**Regístrese y comuníquese.**

RRM/RLV/NSCH/ns

Distribución

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable de la página Web del INR
- ( ) Legajo
- ( ) Interesados

.....  
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón